

Que el Comité de Selección del citado concurso elevó el Acta N° 6, IF N° 2.705.015-DGPLC/15, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, e informando los datos de los integrantes de la terna final;

Que habiéndose analizado los antecedentes informados por el Comité de Selección, resulta que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Emilse Moira TEYO (DNI N° 18.125.810 - Ficha N° 415.919);

Que por Resolución N° 76-SGCBA/14 se designó transitoriamente a la Sra. Emilse Moira TEYO (DNI N° 18.125.810 - Ficha N° 415.919) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Supervisión de Desarrollo Económico y Hacienda dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción II de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura como titular del cargo gerencial referido en atención a lo actuado en el citado Concurso;

Que la Gerencia Operativa Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen N° IF 6.184.091-SGCBA/15.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130 inciso 2) de la Ley N° 70, y por el artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1.040-SECRH/11,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°.- Césase, a partir del día 30 de abril de 2015, a la Sra. Emilse Moira TEYO (DNI N° 18.125.810 - Ficha N° 415.919) en el cargo transitorio de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Supervisión de Desarrollo Económico y Hacienda dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción II de la Sindicatura General de la Ciudad, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 76-SGCBA/14.

Artículo 2°.- Designase a la Sra. Emilse Moira TEYO (DNI N° 18.125.810 - Ficha N° 415.919) como Titular de la Gerencia Operativa de Supervisión de Desarrollo Económico y Hacienda dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción II de la Sindicatura General de la Ciudad, a partir del día 1° de mayo de 2015, reservándosele sin percepción de haberes la partida presupuestaria 0801.0000.AU.PB.03.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Planeamiento de Carreras y de Administración y Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Modernización, notifíquese a los interesados, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese. **Rial**

RESOLUCIÓN N.º 54/SGCBA/15

Buenos Aires, 14 de abril de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), la Ley N° 471 (BOCBA N° 1.026), el Decreto N° 684/09 (BOCBA N° 3.233), las Resoluciones

N° 1.040-SECRH/11 (BOCBA N° 3.803), N° 76-SGCBA/14 (BOCBA N°4.436) y N° 791-MMGC/14 (BOCBA N° 4.516), el Expediente Electrónico N° 15.367.084 -MGEYA-DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la Ley N° 70, en su artículo 130, inciso 2), otorga al/la Síndico/a General las atribuciones de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1.040-SECRH/11 establece que "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar el candidato, entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que esta Sindicatura General de la Ciudad requirió al Ministerio de Modernización que convocara a Concurso Publico de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Supervisión Institucional, Gestión Comunal y Gobierno dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que por Resolución N° 791-MMGC/14 se convocó al Concurso Publico de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo antes mencionado;

Que el Comité de Selección del citado concurso elevó el Acta N° 6, IF N° 874.214 - DGPLC/15, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, e informando los datos de los integrantes de la terna final;

Que habiéndose analizado los antecedentes informados por el Comité de Selección, resulta que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Pablo Esteban CORONADO (DNI N° 22.818.944 - Ficha N° 417.520);

Que por Resolución N° 76-SGCBA/14 se designó transitoriamente al Sr. Pablo Esteban CORONADO (DNI N° 22.818.944 - Ficha N° 417.520) como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Supervisión Institucional, Gestión Comunal y Gobierno dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura como titular del cargo gerencial referido en atención a lo actuado en el citado Concurso;

Que la Gerencia Operativa Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen N° IF 6.186.366-SGCBA/15.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130 inciso 2) de la Ley N° 70, y por el artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1.040-SECRH/11,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°.- Césase, a partir del día 30 de abril de 2015, al Sr. Pablo Esteban CORONADO (DNI N° 22.818.944 - Ficha N° 417.520) en el cargo transitorio de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Supervisión Institucional, Gestión Comunal y Gobierno dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I de la Sindicatura General de la Ciudad, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 76-SGCBA/14.

Artículo 2°.- Designase al Sr. Pablo Esteban CORONADO (DNI N° 22.818.944 - Ficha N° 417.520) como Titular de la Gerencia Operativa de Supervisión Institucional, Gestión Comunal y Gobierno dependiente de la Gerencia General de Auditoría Jurisdicción I de la Sindicatura General de la Ciudad, a partir del día 1° de mayo de 2015, reservándosele sin percepción de haberes la partida presupuestaria 0801.0000.AU.PB.04.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Planeamiento de Carreras y de Administración y Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Modernización, notifíquese a los interesados, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese. **Rial**

RESOLUCIÓN N.º 55/SGCBA/15

Buenos Aires, 14 de abril de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), la Ley N° 471 (BOCBA N° 1.026), el Decreto N° 684/09 (BOCBA N° 3.233), las Resoluciones N° 1.040-SECRH/11 (BOCBA N° 3.803), N° 76-SGCBA/14 (BOCBA N° 4.436) y N° 793-MMGC/14 (BOCBA N° 4.516), el Expediente Electrónico N° 15.367.068 -MGEYA-DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la Ley N° 70, en su artículo 130, inciso 2), otorga al/la Síndico/a General las atribuciones de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;